

5.19 Estándar del Uniforme (SMOD)

Propósito

A partir del año académico 2009-2010, todos los estudiantes en las Escuelas de la Ciudad de Lexington deberán usar uniforme (SMOD). La Junta de Educación de la Ciudad de Lexington considera que es esencial tener un ambiente seguro y disciplinado para maximizar el rendimiento del estudiante y contribuir a que logre desarrollar todo su potencial. La implementación del uniforme promoverá el respeto por sí mismo y por los demás, construirá espíritu escolar, y disminuirá la competencia poco sana en cuanto a la moda. Al mismo tiempo, reducirá la presión sobre el presupuesto para vestuario de los padres y permitirá la identificación fácil de desconocidos en la escuela.

La administración de las escuelas comunicará a los padres/guardianes respecto de la política del uniforme a través de boletines, reuniones de padres, manuales para padres, medios de información (periódicos, televisión, y/o radio), panfletos y afiches.

Apariencia

El director implementará la política del uniforme en forma apropiada al desarrollo del niño. Se espera que todos los estudiantes, padres y guardianes usen su buen criterio y que consideren la edad, etapa de desarrollo, y el tipo de apariencia del niño, cuando seleccionen el vestuario de la escuela. El uniforme (SMOD) debe estar limpio, apropiado para la talla del niño y adecuado para un ambiente de aprendizaje. Además de solicitar que todos los estudiantes usen uniforme, se espera que todos los estudiantes se vean limpios y ordenados y que vistán apropiadamente para las actividades escolares.

El vestuario del estudiante y/o su apariencia deberá :

- (1)apoyar y no ser causa de interrupción en el ambiente de aprendizaje.
- (2) no ser amenaza para la salud o la seguridad;
- (3) no ser provocativo u obsceno: y
- (4)reflejar prácticas de higiene y limpieza..

Solicitudes de Renuncia/ Optar por no usar

Se considerará razonablemente la solicitud de renuncia de aquéllos estudiantes a alguna directiva de vestuario o apariencia debido a una creencia religiosa sincera o a algún problema médico. El padre o guardián deberá presentar a la dirección o a quien la directora haya designado para este efecto, una solicitud de renuncia por escrito en la Forma correspondiente.

Al estudiar la Forma de Renuncia, la directora/o la persona designada por ella, tiene derecho a solicitar documentación adicional de parte de los oficiales médicos y/o de los líderes religiosos.

Acomodaciones Razonables

La directora o la persona designada por ella, hará acomodaciones razonables para aquéllos

estudiantes involucrados en deberes especiales o proyectos aprobados por la escuela. Estos podrían incluir pero no estar limitados a actividades atléticas, educación técnica y profesional, educación física, eventos especiales, y otras actividades realizadas en la escuela que requieren un vestuario especial

Los estudiantes pueden ser excusados de usar el uniforme durante eventos especiales de la escuela tales como Homecoming (Regreso), Día de la Escuela, Día de Toma de Fotografías, y otros que determine la directora o la persona designada.

El uniforme será opcional para los estudiantes del Centro de Desarrollo de South Lexington.

Consideraciones Financieras Financial Considerations

Los Padres y/o Guardianes que tienen problemas en cuanto al financiamiento del uniforme deberán contactar la Oficina de Orientación de la escuela. El consejero ayudará a la familia a identificar las fuentes de ayuda de la comunidad. Los estudiantes que se matriculen en las escuelas de Lexington durante el curso del año recibirán apoyo durante el proceso de matrícula para que puedan cumplir en forma inmediata con la política del uniforme. El sistema escolar NO SERA responsable de la compra del uniforme para los estudiantes.

Cada escuela mantendrá un closet de uniformes para proveer vestuario adecuado cuando los estudiantes no están vestidos con su uniforme. Este closet servirá para ayudar a los estudiantes nuevos, y para facilitar el reciclaje de prendas del uniforme dentro de la comunidad escolar

Requisitos del Uniforme (SMOD)

•A. Camisas, Suéteres, Sudaderas y Chamarras

•1. PK-5: Los estudiantes deben usar camisas con cuello y mangas y pueden escoger de entre los siguientes colores sólidos: blanco, gris, azul marino, azul rey, o naranja.

6-12: Los estudiantes deben usar una camisa de color sólido que tenga cuello y mangas.

•2. Con la excepción de la insignia/logo de la escuela, las camisas no pueden tener logos, etiquetas, palabras o dibujos más grandes una pulgada cuadrada. Se permite el uso de las camisetas T de las escuelas Media y Secundaria de Lexington siempre y cuando cumplan con los requisitos de esta política.

•3. Las camisas deben tener un tamaño apropiado y no deben colgar más de 3 pulgadas bajo el hueso de la cadera. Las camisas con “colas” deben usarse dentro del pantalón. También deben ser suficientemente largas como para cubrir el diafragma

•4. La ropa interior no debe ser visible en ningún momento.

•5. PK-5: los estudiantes pueden usar una camiseta del color del uniforme o una camiseta con cuello de tortuga debajo de una camisa con cuello del uniforme.

6-12: Los estudiantes pueden usar camisetas T de color sólido o una camiseta con cuello de tortuga debajo de la camisa con cuello del uniforme.

•6. No se permitirá ropa transparente o de malla que revele el cuerpo o la ropa interior.

•7. La ropa debe ser usada en forma correcta (no al revés, de atrás para adelante, o puesta a medias, etc.).

•8. PK-5: Está permitido usar un suéter o una playera de colores del uniforme, sin bolsillos sobre una camisa del uniforme

6-12: Los estudiantes pueden usar un suéter de color sólido o una sudadera de color sólido sin bolsillos sobre una camisa de color sólido.

•9. No se puede usar chamarras dentro del salón de clases. Sin embargo, la directora o persona designada puede hacer una excepción en caso que no esté funcionando bien el aire caliente.

•10. PK-5: Chamarras, sudaderas y suéteres de color sólido del uniforme con capuchas son aceptables pero está prohibido a los estudiantes que usen la capucha en la cabeza mientras se encuentren dentro del edificio de la escuela.

6-12: Chamarras, suéteres de colores sólidos, y chamarras con capuchas de colores sólidos son aceptables, pero está prohibido a los estudiantes que usen la capucha en la cabeza mientras se encuentren dentro del edificio de la escuela.

•B. Pantalones, Faldas, Falda-short, Jumper Pantalones a Media Pierna y Shorts

•1. Colores: PK-5: caqui, azul marino o negro.

K-12: Los pantalones, faldas, faldas cortas, jumpers, pantalones a media pierna, y shorts deben ser de colores sólidos

•2. Con la excepción de los logotipos aprobados por la escuela, los pantalones, faldas, jumpers y pantalones de media pierna no pueden tener logos, palabras o dibujos más grandes que una pulgada cuadrada.

•3. El vestuario no puede tener gráfica, encajes o bordados.

•4. Los shorts, las faldas, las faldas-shorts, y los jumpers no pueden ser más cortos que hasta donde llegan las yemas de los dedos del estudiante cuando está de pie.

•5. No se permiten rasgaduras en las faldas ni en los pantalones.

•6. No se permite el uso de vaqueros ni overoles.

•7. Los pantalones no pueden tener hoyos ni rasgaduras y deben ser usados ajustados a la cintura.

•8. Se prohíbe el uso de telas que marquen la figura o que sean apretadas como una segunda piel, el uso de pantalones de descanso o de ejercicio. Los estudiantes pueden usar polainas (mallones) que sean de colores del uniforme acompañados de una camisa, suéter, sudadera, o blusa que cumpla con los requisitos de esta política y que tengan el largo autorizado: hasta donde llegan las yemas de los dedos del estudiante cuando está de pie.

9. No se puede usar pantalones que lleguen más abajo del hueso de la cadera.

•10. El borde de los pantalones no puede ser disparejo o desflecado; tampoco puede arrastrar por el suelo.

•11. La ropa debe usarse en forma correcta, no al revés, de atrás para adelante, sin las piernas de los pantalones enrollados, y sin los pantalones metidos en los zapatos o calcetines.

•12. No se permitirá vestuario que sea transparente o de malla que revele el cuerpo o la ropa interior.

•13. Si se usan cintos, éstos deben ser de tamaño apropiado; deben usarse abrochados y no colgando fuera de las presillas del pantalón. Las hebillas deben ser sencillas y no más grandes que una tarjeta de crédito. Se les proporcionará un cinto para usar en la escuela a aquellos estudiantes cuyos pantalones sean demasiado grandes.

- 14. Las estudiantes pueden usar vestidos con mangas y que lleguen hasta las yemas de los dedos o más abajo estando de pie y sin escote.

C. Calzado

- 1. Los cordones de los zapatos deben estar enlazados y amarrados. Estos deben ser del color del zapato o bien negros, marrones o blancos.
- 2.No se permiten zapatillas de descanso, zapatillas con ruedas, tacos aguja, o cualquier zapato con tacos de más de 3 pulgadas
- 3.No se permitirá el uso de huaraches a los estudiantes entre los grados Pre-Kinder y 5 grado.
- 4. El color de los calcetines debe ser: negro, marrón, gris, azul marino, blanco y los colores del uniforme.
- 5. Los calcetines deben ser iguales y usados en ambos pies.

D. Accesorios

- 1. Las joyas no pueden ser una distracción en el ambiente de aprendizaje así como tampoco pueden ser un peligro para la seguridad
- 2.No se permite el uso de pulseras blandas.
- 3. No se permite adornos que puedan ser percibidos como, o usados como un arma tales como cadenas o agujetas.
- 4. No se permite tocados tales como cintillos, pañuelos de cabeza, sombreros, gorras, bandanas, agujetas o peinetas dentro de los edificios de la escuela.
- 5. Los estudiantes pueden usar corbatas con camisas de un color consistentes con los requisitos de esta política. Si se usa corbatas, éstas pueden ser de cualquier color o diseño siempre que no interrumpen el proceso de enseñanza.
- 6.Las polainas (mallones) deben ser consistentes con los requisitos de color de esta política y pueden ser usados solo debajo de faldas, vestidos, shorts, o pantalones a media pierna que cumplan con los requisitos del uniforme.
- 7. No se permitirá alfileres, botones, adhesivos, u otros adornos que sean vulgares, lascivos u ofensivos que interfieran en forma importante con el proceso educativo. Los adornos permitidos no pueden tener más de 3 pulgadas de diámetro.
- 8.No se puede usar anteojos para el sol dentro del edificio.

E. Cabello

No se permitirá ningún tipo de “diseño” en el corte del cabello o de las cejas.

F. Miscelánea

El vestuario no puede tener ningún tipo de lenguaje o gráfica ofensiva, groserías, dibujos alusivos a drogas, alcohol o tabaco o cualquier otro producto que pueda ser considerado inapropiado o no permitido a menores por la ley

Cumplimiento Consistente de esta Política

La directora o la persona designada por ella se asegurará que la Política del Uniforme sea cumplida en forma consistente y requerirá que el estudiante y los padres o guardianes de éste tomen la acción debida para remediar situaciones determinadas que estén en conflicto con esta política. Se tomará medidas disciplinarias por la violación de la Política del Uniforme (SMOD) de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante según la Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Lexington.

Las siguientes serán las acciones disciplinarias apropiadas según las violaciones:

Primera Ofensa: Los estudiantes serán informados que han violado la política. Se les dará la oportunidad de cambiarse de ropa usando la ropa disponible en la escuela o de llamar a su padre/guardián para que le traiga ropa. Si el estudiante se rehusa, se le pondrá en suspensión interna por el resto del día.

Segunda Ofensa: Una segunda infracción a la política sera considerada una rebeldía. Adicionalmente a las acciones disciplinarias disponibles para una primera ofensa, se sostendrá una conferencia con el padre/guardián

Tercera Ofensa, y Ofensas adicionales: Una tercera o una infracción adicional a la política, será tratada de acuerdo a la Política de la Junta 5.3.3.1 titulada “Alteración de la Escuela” y la acción disciplinaria será impuesta por la directora de acuerdo a la Política de la Junta 5.3.4 titulada “Consecuencias de una Falta Grave de Conducta del Estudiante”.

Adoptado 15/4/09

Revisado 2/6/17